



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 6349

CHILLÁN VIEJO, 18 AGO 2022

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N°4307/06.06.2022 Nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal en Calidad de Suplente.

b) Cometido de fecha 04/08/2022 de funcionarios del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, mediante la cual solicitan el día 19/08/2022 en jornada de 07:45 a 17:15 horas, para asistir a Taller teórico-práctico "Compartiendo, crecemos y logramos más" grupo N°2.

c) Autorización dada por el Sr. Director (S) del Departamento de Salud Municipal con fecha 18/08/2022.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- **AUTORICESE** a los funcionarios Según listado, pertenecientes a Sector 3 del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para el día 19/08/2022 en jornada de 07:45 a 17:15 horas, para asistir a capacitación "Compartiendo, crecemos y logramos más" grupo N°2. La cual se realizará en centro de eventos el granero, ubicado en sector Los coligues.

2.- El viaje lo realizará en locomoción colectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/RBF/OVS/CSL/FLC/afe

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, RRHH.



LORENA MONTIOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



18 AGO 2022